



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Ciudad universitaria, 15 de enero de 2018

Oficio Circular N° 06-VRAP-2018

Doctor

ALBERTO LOHARTE QUINTANA PEÑA

Decano

Facultad de Psicología

Presente.-



Referencia: Oficio Circular N° 01-VRAP-2018

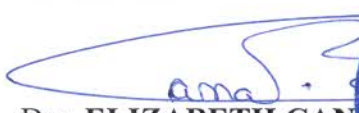
De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en aplicación del Literal c) del Primer Resolutivo de la Resolución Rectoral N° 08387-R-2017, del 26 de diciembre del 2017, los casos excepcionales para la matrícula de los cursos de verano 2018-0, se continuarán atendiendo hasta el día miércoles 17 de enero de 2018, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Autorizar por excepción la matrícula de una sola asignatura con segunda repitencia atendiendo lo siguiente:
 - Asignación de tutor en la resolución de decanato.
 - El docente del curso puede asumir la tutoría hasta un máximo de 6 estudiantes.
2. Los estudiantes observados con tres a más repitencia podrán matricularse en cursos que registren una repitencia hasta un máximo de doce créditos.
3. El proceso de rectificación de matrícula solamente está contemplado en los semestres regulares y no para los cursos de verano.
4. De acuerdo al Artículo 9 del Reglamento de Matricula vigente, el proceso de prematrícula y de matrícula están a cargo del Jefe de la Unidad de Matricula Registros Académicos Grados y Títulos y el Vicedecano Académico de la respectiva facultad.
5. El decano de la facultad debe remitir al Sistema Único de Matricula (SUM) un listado en físico y digital de los estudiantes que se encuentran en la condición establecida en los puntos 1 y 2 hasta el día miércoles 17 de enero de 2018, a horas 15:45.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal

Atentamente,


Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR
Vicerrectora Académica de Pregrado



ECA/WEPO/lepm